

75

1

DECRETO N° 1055
NEUQUÉN, 28 OCT 2005

V I S T O:

El Expediente OE N° 11225-E-05, originado en la presentación efectuada por la Escuela N° 178; y

C O N S I D E R A N D O:

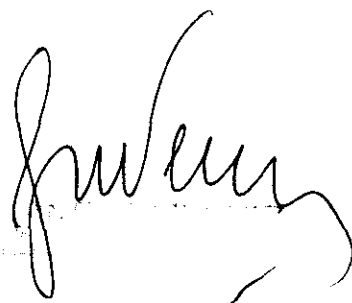
Que a través de la misma, solicita un ayuda económica para realizar un viaje de estudios con los alumnos de 7º grado "A" y "B", turno mañana, a la localidad de Junín de los Andes, previsto para el día 31 de octubre de 2005;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29º);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 500.-, con cargo a Intendencia, a favor de la señora **OLGA LILIANA CORTEZ**, Directora de la Escuela citada, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 772/05), informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión, procediendo a cargar el PR N° 5623 en planilla SINCO de Control de Registros;

Que es necesario el dictado de la norma legal correspon-



diente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** ----- (**\$ 500.-**) a favor de la Escuela N° 178, con destino a solventar los gastos que demande el viaje de estudios de los alumnos de 7º grado "A" y "B", turno mañana, a la localidad de Junín de los Andes, previsto para el día 31 de octubre de 2005.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre de la señora **OLGA LILIANA CORTEZ, D.N.I. N° 13.762.520**, en su carácter de Directora de la Escuela beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
HD.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

